



Proyecto	CONP/2024/7052 MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL PUERTA COLORADA-EL RELLÁN (GRADO)
Proceso	JUSTIFICACIÓN OFERTA POR BAJA ANÓMALA
Documento	INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ARPOSA 60, S.L. PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA LICITACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OBRAS DE “MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL PUERTA COLORADA-EL RELLÁN (GRADO)”

Realizada la apertura de las ofertas económicas de las empresas presentadas a la licitación por el procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, la oferta elaborada por la empresa **ARPOSA 60, S.L.** presenta presuntos valores anormales o desproporcionados. Esta oferta supone un **16,95% de baja** respecto al presupuesto de licitación.

Solicitada a la empresa justificación de la oferta y recibida la misma, se ha procedido a su estudio a la vista del cual se informa lo siguiente:

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN:

La justificación de la oferta considerada con valores anormales o desproporcionados se ajusta a lo dispuesto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público, y siguiendo las premisas contenidas en dicho artículo son las que se desglosan a continuación:

- **En lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.**

La documentación presentada corresponde a un documento en el que justifica la oferta presentada manifestando:

a) Con carácter general

- Que la empresa tiene una amplia experiencia en este tipo de obras.
- Se mantienen las mediciones del proyecto.
- Que los costes de materiales que presenta, ofertados por sus proveedores locales especializados, son muy competitivos. La cantera para la zahorra y los áridos es del mismo grupo empresarial que el contratista. Estos materiales que presenta cumplen con los requisitos del pliego de condiciones del proyecto.
- Personal y medios propios por lo que abarata los costes al limitar la subcontratación y alquileres. Maquinaria amortizada en su gran parte disminuyendo costes de uso y transporte. Con estas circunstancias y disponiendo de libertad de organización.



	CONP/2024/7052
Proyecto	MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL PUERTA COLORADA-EL RELLÁN (GRADO)
Proceso	JUSTIFICACIÓN OFERTA POR BAJA ANÓMALA
Documento	INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

b) Análisis específico de la oferta.

Acompaña un estudio económico justificativo que incluye un desglose de los cuadros de precios descompuestos reduciendo respecto a proyecto:

- El coste de los materiales del proyecto: Aplicando los precios ofertados por diversas empresas suministradoras (que justifica) y sus rendimientos habituales con sus medios (que justifica):

En el *Capítulo 3 Firmes y pavimentos* las unidades de obra más representativas en la baja son: la *t de M.B.C. AC16 surf 50/70 D* y *M.B.C. AC16 surf 50/70 S* que representan el 22,39% del PEM y supone un 5,31% de la baja. Y el *m3 de Zahorra artificial ZA 0/20* que representa el 9,74% del peso económico del Presupuesto de Ejecución Material (PEM) y supone un 1,01% de la baja. Teniendo en cuenta todas las unidades de obra del conjunto del capítulo suponen el 6,76% de la baja que realiza.

En el *Capítulo 1 Trabajos previos* la unidad de obra que afecta a la baja es: *El m3 de Excavación en desmonte* que representa el 7,51% del peso económico del PEM y supone un 2,22% de la baja. Teniendo en cuenta todas las unidades de obra del conjunto del capítulo suponen el 2,22% de la baja que realiza.

En el *Capítulo 2 Drenaje* la unidad de obra la unidad de obra más representativa en la baja es: *El m de Drenaje subterráneo* que representa el 1,43% del peso económico del PEM y supone un 0,40% de la baja. Teniendo en cuenta todas las unidades de obra del conjunto del capítulo suponen el 0,77% de la baja que realiza.

En el *Capítulo 4 de Estructuras* la unidad de obra que afecta a la baja es: *El m3 de Escollera de piedra suelta > 1000 kg* que representa el 2,12% del peso económico del PEM y supone un 0,60% de la baja. Teniendo en cuenta todas las unidades de obra del conjunto del capítulo suponen el 0,60% de la baja que realiza.

En total en el Proyecto, la baja debida a la aplicación de los precios de coste de las unidades de obra del contratista (que justifica) es del **10,35% de la baja que realiza**.

- Mantiene los costes indirectos del proyecto (6%)
- Disminuye los gastos generales (del 13% al 9%). Aplica a la suma del coste total de las unidades de obra el 9% de gastos generales (que justifica mediante declaración responsable)
- Disminuye el beneficio industrial (del 6% al 1,20%). Se enmarca en un contexto de libre competencia y libertad de empresa y que no afecta al principio de concurrencia en la contratación pública según lo reflejado en resoluciones de órganos administrativos de resolución de recursos.

La disminución de estos dos últimos conceptos supone el **6,60 % de la baja que realiza**.

Elabora un presupuesto (alternativo manteniendo las mediciones, los costes indirectos del proyecto y los rendimientos de materiales) que da un importe en ejecución material de 351.390,88 €.



Proyecto	COMP/2024/7052 MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL PUERTA COLORADA-EL RELLÁN (GRADO)
Proceso	JUSTIFICACIÓN OFERTA POR BAJA ANÓMALA
Documento	INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

Aplica a la suma del coste total de las unidades obra los gastos generales, disminuyéndolo al 9% y disminuyendo también el beneficio industrial al 1,20%. Dando lugar a un importe de 387.382,00 €, igual que la oferta presentada y que representa el **16,95 % de baja**.

- **Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos y ejecutar las obras.**

Nada se indica al respecto.

- **Innovación y originalidad de las soluciones propuestas.**

Nada se indica al respecto.

- **El respeto de las disposiciones en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.**

Respeto los salarios de convenio laboral de Asturias.

- **O la posibilidad de una ayuda de Estado.**

Nada indica al respecto.

CONCLUSIÓN:

A la vista de lo anteriormente expuesto se concluye que existen razones objetivas y documentadas que permiten deducir que están justificados los valores anormales o desproporcionados de la oferta presentada por la empresa **ARPOSA 60, S.L.**

Oviedo, en la fecha de la firma digital

EL JEFE DE SECCIÓN
SUPERVISION DE PROYECTOS

VºBº
EL JEFE DEL SERVICIO DE
OBRAS COOPERABLES